



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO

N° 2588

- VISTOS:
- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998 y sus modificaciones.
 - b) La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
 - c) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre 2024, que proclama al Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
 - d) La Ley N° 3.063 de rentas municipales.
 - e) El Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 5 de mayo del 2026 que establece delegación de firma en el Administrador Municipal Don Armando Arriagada Riquelme.
 - f) Solicitud de Don José Wielandt Becker, mediante la cual señala que su camioneta placa SBZZ-94-0 fue mal tasada durante los años 2024 y 2025, cancelando durante ambos años un valor mayor al que debería haber pagado.
 - g) El Ord. N° 39 de fecha 04 de agosto del 2026 del Encargado de Permisos de Circulación.
 - h) Ord. N° 284 de fecha 05 de agosto del 2026 del Director (s) de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita visto bueno y providencia alcaldicia para efectuar la devolución de \$ 769.826.- a Don José Wielandt Becker.
 - i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1286 en donde consta que se le puede efectuar la devolución de \$ 769.826.- a Don José Wielandt Becker, cédula de identidad [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de los antecedentes tenidos a la vista, en especial el Ord. N° 39 del Encargado de la Sección Permisos de Circulación y el Ord. N° 284 del Director (s) de Tránsito y Transporte Público, se encuentra debidamente acreditado que al vehículo placa SBZZ-94-0 de propiedad de Don José Wielandt Becker, se le cobró durante los años 2024 y 2025 con una tasación que no correspondía, pagando el año 2024 un total de \$ 594.230.-, cuando debiese haber pagado un total de \$ 222.141.-, mientras que en el año 2025 canceló un total de \$ 582.349.-, debiendo haber pagado \$ 184.612.- por lo que sumada la diferencia del año 2024 de \$ 372.089.- más la del 2025 que asciende a \$ 397.737.- se produce un monto a favor del contribuyente de \$ 769.826.-
- 2.- Que, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1286 de este Municipio cuenta con los recursos para financiar y efectuar la restitución señalada, resultando procedente, en virtud del deber de la Administración de enmendar sus propios errores y de restituir a los contribuyentes las sumas percibidas en exceso, ordenar la devolución de \$ 769.826.- a Don José Wielandt Becker, cédula de identidad [REDACTED]

DECRETO

- 1.- **PROCEDASE** a devolver \$ 769.826.- a Don José Wielandt Becker, cédula de [REDACTED] propietario del vehículo placa, SBZZ-94-0 debido a que se le asignó durante los años 2024 y 2025 una tasación errónea, que no correspondía al valor de su vehículo.
- 2.- **CARGUESE** a la cuenta “Devoluciones”
- 3.- **DEPOSITESE** a la cuenta [REDACTED] a nombre de Don José Wielandt Becker, cédula de identidad [REDACTED]

- Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
 - 2. Control Interno
 - 3. Dirección Administración y Finanzas
 - 4. Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - 5. Contabilidad y Presupuesto
 - 6. Permiso de Circulación

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

